

APRUEBA BASES DE LICITACION

DECRETO EXENTO Nº 782

DALCAHUE, 20 de Marzo de 2015.-

VISTOS: La necesidad de adquirir contrato de suministro para canastas de alimentos año 2015 para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, Sesión Ordinaria Nº 74 del 09 de Diciembre de 2014, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación para adquirir contrato de suministro canastas de alimentos año 2015 para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue, según licitación Nº 4403-13-LE15 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

CLARA INÉS VÉRA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control JAPM/CIVG/SEOC/mpv.